

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTANTE: PROSEGUIR S.A.S.

EJECUTADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00225-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha se fija en lista el escrito de la medida cautelar presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 10 a 12 de agosto de 2022.

Lo anterior de conformidad con el inciso 2 del artículo 233 del C.P.A.C.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**